



ORDENANZA Nº 1105/016.-

VISTO:

La Nota registrada mediante Expediente Nº 3555/016, de fecha 31 de Mayo del 2016, que consta de Dos (02) folios, referido al Proyecto de investigación histórica "Cien años de Aluminé" que dio origen a la primera impresión de 500 ejemplares del libro "**Historias de Aluminé, voces de nuestra Tierra**", dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, es dable mencionar que para la primera impresión del libro se recibió un aporte no reintegrable de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén;

Que, se hace necesario que Honorable Concejo Deliberante autorice al Departamento Ejecutivo Municipal la venta de los ejemplares del libro "Historias de Aluminé, voces de nuestra Tierra";

Que, a tal efecto se deberá incluir en el presupuesto vigente una partida de recursos y una de gastos para permitir el ingreso de dinero en concepto de venta de los ejemplares y su posterior destino para la impresión;

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto **Dictamina** Aprobar mediante ordenanza la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar mecanismos para la venta del libro "Historias de Aluminé, voces de nuestra Tierra" creando una partida presupuestaria de gastos y recursos a los efectos pertinentes y a todo evento.

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 8 de Junio del Año 2016, **Resuelve** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar mecanismos para la venta del libro "Historias de Aluminé, voces de nuestra Tierra".-

ARTÍCULO 2º: CREASE e INCLUYASE al presupuesto 2016 vigente una partida de recursos y una de gastos que permita imputar los ingresos provenientes de la venta y posterior impresión del libro antes mencionado.-

ARTICULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS OCHO DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1949/016.-